



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ**OFICINA MUNICIPAL DE TRIBUTOS****11069*****Resolución del Presidente de la Oficina Municipal de Tributos. Relación definitiva de las personas admitidas y excluidas, técnico/a desarrollo OPE 2022*****Resolución del Presidente de la Oficina Municipal de Tributos de Calvià.****Hechos**

1.- En fecha 19 de junio de 2025, en el BOIB núm. 77, se publicó la Resolución del Presidente de la Oficina Municipal de Tributos de Calvià (en adelante OMT), por la que se aprobaron las bases generales y específicas de los procesos selectivos para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario de la Administración General y Especial de la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2022 de la OMT.

2.- En fecha 24 de junio de 2025, en el BOIB núm. 80, se publicó la Resolución del Presidente de la OMT por la que se rectificaron los errores advertidos en las bases de los procesos mencionados en el punto anterior.

3.- En fecha 7 de julio de 2025, en el BOE núm 162, se publica la Resolución del Presidente de la OMT, por la que se convocan las plazas vacantes de personal funcionario de la Administración General y Especial de la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2022, fijándose el plazo para la presentación de solicitudes desde el día 8 de julio 2025 al 28 de julio de 2025, ambos inclusive.

4.- En fecha 29 de agosto de 2025, en la plataforma Convoca, mediante Resolución del Presidente de la OMT, se aprobó y publicó la lista provisional de las personas aspirantes admitidas y excluidas, al proceso selectivo correspondiente a la convocatoria de las plazas de técnico/a de desarrollo, de la escala de Administración General, de la oferta pública de empleo del año 2022, de la Oficina Municipal de Tributos. Igualmente se otorgó un plazo de 10 días, para que aquellas personas aspirantes que hubieran resultado excluidas y omitidas en las listas aprobadas y publicadas, pudieran subsanar los defectos que motivaron su exclusión u omisión.

Transcurrido el plazo de subsanación indicado, constatándose la ausencia de subsanaciones recibidas y teniendo en cuenta lo dispuesto en el punto 6 de las bases de la convocatoria, esta Presidencia, en virtud de lo que establece el artículo 25 de los Estatutos del Organismo Autónomo Oficina Municipal de Tributos de Calvià (BOIB núm. 129 de 11 de octubre de 2016) dispone la siguiente:

RESOLUCIÓN

Primero.- Aprobar y publicar la lista definitiva de las personas aspirantes admitidas y excluidas en el proceso selectivo correspondiente a la convocatoria de las plazas de técnico/a de desarrollo, de la escala de Administración General, de la oferta pública de empleo, del año 2022, de la Oficina Municipal de Tributos, anexada a este documento.

Segundo.- Publicar esta resolución en el BOIB y en la plataforma Convoca.

Calvià, en la fecha de la firma electrónica (1 de octubre de 2025)

El presidente de la Oficina Municipal de Tributos

Javier Tascón Piña

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. El plazo para interponerlo es de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la resolución, en cuyo caso no se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que se haya resuelto expresamente el de reposición o se haya producido la desestimación presunta del mismo.



El recurso de reposición se entenderá desestimado cuando no se resuelva y notifique en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su interposición, en cuyo caso quedará expedita la vía contencioso-administrativa.

Si no se utiliza el recurso potestativo de reposición, se puede interponer directamente recurso contencioso administrativo, con arreglo a lo establecido en el artículo 123 anteriormente citado, y los artículos 45 y siguientes de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, ante los juzgados contenciosos administrativos de Palma en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de la publicación de esta resolución. Esto sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que se estime pertinente.

LISTA DEFINITIVA DE PERSONES ADMITIDAS					
DNI/NIE enmascarado	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Turno	Estado
***0828**	ALBERTOS	ALOMAR	VICENTE	Libre	Admitido/a
***2417**	CHAO	MATEU	JORGE	Libre	Admitido/a
***8121**	SOLA	RODRIGUEZ	VICTOR MANUEL	Libre	Admitido/a

LISTA DEFINITIVA DE PERSONES EXCLUIDAS						
DNI/NIE enmascarado	Primer Apellido	Segon Apellido	Nombre	Turno	Estado	Motivos de exclusión
***7454**	FERRIOL	CORRO	ROSA MARIA	Lliure	Excluido/a	No presenta la titulación de grado o equivalente, requerida en las bases específicas de la convocatoria
***6213**	LAMILLA	BUADES	MARTA	Lliure	Excluido/a	No presenta la titulación de grado o equivalente, requerida en las bases específicas de la convocatoria

